SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2005 A LAS 20:00 HORAS.

El acta de la sesión anterior fue **aprobado por unanimidad.**

1º.- APROBACIÓN DE PAGOS.

La Junta aprobó pagos por importe de 165.305,55 €.

2º LICENCIAS DE OBRAS.

La Junta de Gobierno acuerda, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, lo siguiente:

2.1. A **Dª Alejandra M. Seimandi Trossero,** conceder licencia sobre viabilidad de instalar un cartel anunciador del Taller Artesanal A.M. Arte., en la C/ Paredes, 31.

Las placas o anuncios deberán ser individualizados, no podrán sobresalir del plano de fachada más de 5 cm. y se situarán sobre los huecos de planta baja sin sobrepasar la anchura de éste.

2.2. A **D. Narciso Hernández Castilla,** en representación de **Narflocar S.L.,** conceder licencia de primera ocupación de siete naves en la parcela 70 B de la Charca del Hambre.

No obstante, se advierte que en las visitas efectuadas, se observó que la urbanización de los viales a los que dan frente las naves, no ha sido completada. Deberá presentar el alta en el catastro de cada una de las naves.

2.3. A **D. Ángel Julián Seco Gonzalo,** conceder licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en la C/ Sanguino, 39 esquina Chamizo.

Ya que la obra se ajusta al proyecto que sirvió de base para el otorgamiento de la licencia y a las modificaciones a él realizadas. Deberá presentar el alta en el catastro.

2.4. A **D. Julio y Francisco Daza Andrada,** denegar licencia de segregación en la C/ Ejido de los Mártires, 19, ya que la segregación solicitada no es viable puesto que la parcela mínima para este tipo de suelo, se establece en 100 m y

las superficies de las parcelas resultantes de la segregación, son inferiores.

2.5. A **D. Pedro Beltrán Borrella,** conceder licencia de obra en C/ Madrid, 17, consistente en sustitución de puerta de garaje, puertas de acceso a patio y verjas de cerramiento y ampliación de ventana en salón.

Se advierte que las obras de ampliación de ventana en el salón deberán ajustarse a las características dominantes de la calle donde se ubica, tal y como se recoge en la documentación gráfica**.**

2.6. A **D. Francisco Santos Corchado,** conceder Licencia de Obra en C/ Santiago, 33, consistente en sustitución de alicatados en cocina y comedor, lucido de paredes interiores, sustitución de carpintería de cocina por aluminio lacado en blanco.

Se advierte que se protegerán con revestimientos impermeables hasta una altura mínima de 1,20 m, los paramentos de cocina, revistiendo hasta techo los paramentos donde se sitúen las zonas de cocción y fregadero.

2.7. A **D. Pablo Jesús Ollero Vivas,** conceder Licencia de Obra en C/ Barrionuevo Bajo, 6, consistente en reforma de vivienda, según proyecto presentado.

2.8. A **Dª. Mª Dolores Dionisio Bazo,** conceder Licencia de Obra en la C/. Del Santo, 92, consistente en rehabilitación de vivienda unifamiliar, según proyecto presentado.

2.9. A **D. Francisco López Declara,** conceder Licencia de Obra en la C/ Las Villuercas, 6, consistente en adecuación de local para garaje, según proyecto presentado y documentación justificativa.

2.10. A **D. Eugenio Álvarez Tovar,** conceder Licencia de Obra en la C/ Parras 16-18, consistente en 8 viviendas, garajes y trasteros, según proyecto presentado y documentación justificativa.

2.11. A **D. José Mateos Barrantes (PROCOIN, S.L.),** conceder cédula de habitabilidad para las 14 viviendas unifamiliares (se excluye la vivienda nº 2 de la C/ Lisboa) sitas en la C/ Lisboa esquina Cuatro Lugares. Deberá presentar el alta catastral.

2.12. A D. José Mateos Barrantes (PROCOIN, S.L.), conceder licencia de

primera ocupación para las 14 viviendas unifamiliares (se excluye la vivienda nº 2 de la C/ Lisboa) sitas en la C/ Lisboa esquina Cuatro Lugares.

Deberá presentar el alta catastral.

3º.- SOLICITUDES.

La Junta de Gobierno Local acuerda conceder las siguientes solicitudes, a:

3.1. D. Abel Carretero Vivas, propietario del vehículo Citroen, matrícula 8166 DCZ la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de minusválido con un porcentaje del 68 %, justificando que lo tiene para su uso y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 94.1 e) y 94.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales modificada por la Ley 51/2002. Dicha exención se aplicará desde el año 2005.

3.2. D. Juan Andrés Vivas Tovar, abonar las 3 horas extraordinarias realizadas el domingo 16 de enero de 2005 por el Cross del Queso.

3.3. D. Vicente Borrella Barrantes, abonar las 6 horas extraordinarias realizadas el día 24 y el día 31 de diciembre limpiando el mercado.

3.4. D. Juan Caballero Barrantes, abonar las 5,50 horas extraordinarias realizadas el domingo 6 de diciembre, 5,30 horas extraordinarias realizadas el día 31 de diciembre de 2004 y 6,10 horas extraordinarias realizadas el día 2 de enero de 2005, en el Servicio de Agua.

3.5 D. José Antonio Hinojal San Andrés, abonar las 6 horas extraordinarias realizadas los días 24 y 26 de diciembre de 2004, por el Servicio de Agua.

3.6. Dª Helena Avellán López, el alta en los servicios de agua, basura y alcantarillado para la vivienda ubicada en la Rda. de la Charca, nº 12, Bajo D, debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.7. D. Ricardo Arnay Castaño, vado para una cochera sita en la C/ Barrionuevo Bajo, 84. Debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.8. D. Marco Antonio Montes López, vado para una cochera sita en la C/ Barrionuevo Bajo, 72, debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.9. Dª Itziar Montero Talavero, vado para una cochera sita en la C/ Barrionuevo Bajo, 86, debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.10 D. José Luis Durán Bernal, vado para una cochera sita en la C/ Barrionuevo Bajo, 74, debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.11. A el Obispado de Coria y la Parroquia de la Asunción de Casar de Cáceres, la declaración de exención de IBI de los bienes de su propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales de mecenazgo, ya que se encuentran incluidos en el apartado 1 de la Disposición adicional Novena de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, según certificado de la Agencia Tributaria presentado con la solicitud.

3.12. D. Antonio Salgado Izquierdo, vado para una cochera sita en la Avda. Ejido de Abajo, 18, debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.13. D. Gregorio Tovar Ordiales, vado para una cochera sita en la C/ Barrionuevo Alto, 56, debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.14. Dª Mª del Carmen Robles González, vado para una cochera sita en la C/ Madrid, 3, debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.15. Dª Carmen Villariego García, vado para una cochera sita en la Avda. Ejido de Abajo, 76, debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.16. D. Nicolás Vivas Barrantes, vado para una cochera sita en la Avda. Ejido de Abajo, 26, debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.17. D. Julio Jesús Carretero Vivas, vado para una cochera sita en la C/ Barrionuevo Bajo, 92, debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.18. Dª Cesárea Pallero Bonilla, en representación de D. Alfonso Galán Andrada, la baja del contador de agua de la C/ Larga Baja, 81 desde el 31 de marzo de 2005, debiendo abonar la cuota de mantenimiento desde el 1 de abril

de 2005.

4º.- TERRAZAS.

La Junta de Gobierno Local acuerda conceder la siguiente ocupación de vía pública, a:

4.1. Dª Cristina Julián Moral, ocupación de 50 m^2 la vía pública por la colocación de una terraza en el Bar El Cruce, ubicado en el Pº de Extremadura, 11, debiendo abonar las tasas correspondientes. Se les advierte que la limpieza de la terraza es obligación del propietario del Bar y que deberá realizarla a la hora del cierre del mismo.

5º.- LICENCIAS DE APERTURA.

La Junta de Gobierno Local concede licencia de apertura a:

5.1. Dª Laura Bello Vaca, de Cafetería-Bar Especial con Equipo de Reproducción Sonora en Pº de Extremadura, nº 1.

5.2. Calinteg Confort, S.L., para actividad de Siderometalúrgica en la Parcela 12 del Polígono Industrial "Charca del Hambre".

5.3. Hiper Tambo, S.L., para actividad de Cash Carry de productos secos y perecederos en la Parcela 16 del Polígono Industrial "Charca del Hambre".

5.4. Dª Máxima Barra Borrella, solicita licencia de apertura para actividad de venta menor de flores y accesorios de pajarería en la Plaza de Toros, 4 –Bajo.

6º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES.

Examinado el acta de la Mesa de contratación del día 18 de enero de 2005.

La Junta de Gobierno acuerda adjudicar el concurso para la explotación del Bar de la Estación de Autobuses a **D. Francisco Mendo Rino**, por importe de 100 € al mes.

7º.- APROBACIÓN AUMENTOS Y NUEVAS UNIDADES DE LA OBRA AMPLIACIÓN DEL CENTRO INFANTIL.

Examinada la Memoria realizada por el Director de la Obra el Arquitecto D. Eleuterio Sánchez Vaca sobre la necesidad de realizar 1º aumentos de obra a la fábricas de ladrillo como consecuencia de la implantación del edificio en el terreno y consecuentemente del revestimiento de dichas fábricas... y 2º nuevas unidades de obra consistentes fundamentalmente en la necesidad de evacuar las aguas...Todo ello no recogido en el Proyecto.

La Junta de Gobierno acuerda:

1º.- Aprobar los aumentos y las nuevas unidades de obra del Proyecto de Ampliación del Centro Infantil, cuyo importe, IVA incluido, asciende a **6.001,48 €.**
Lo que supone una modificación del 7,10 % del precio primitivo del contrato adjudicado y si se tiene en cuenta el aumento aprobado el 9 de diciembre de 2004 por importe de 1.633 €, el total de modificación del Proyecto adjudicado supone un 9,04 %, cuyo presupuesto ascendía a 84.528,07 €.

2º.- Notificar dicho acuerdo a Construcciones y Obras Risega, S.L., empresa adjudicataria de la obra para que realice dicho aumentos y nuevas unidades, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.2 de la LCAP.